



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- - - - -**

En la Sala de Reuniones ubicada tras banderas del "Salón de Sesiones Constituyentes de 1918 del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán", siendo las trece horas con cuatro minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, las diputadas y los diputados Daniel Enrique González Quintal, Neyda Aracelly Pat Dzul, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, Marco Antonio Pasos Tec y María Esther Magadán Alonzo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, Vocal de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y, existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Mario Alejandro Cuevas Mena y Francisco Rosas Villavicencio.

Presidió la sesión el Diputado Daniel Enrique González Quintal, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de abril de 2026.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de violencia digital, violación a la intimidad sexual, chantaje y uso indebido de inteligencia artificial, presentada y suscrita por la Diputada Clara Paola Rosales Montiel integrante de la de la Fracción Legislativa del Partido Morena;

b) Continuación del análisis de la iniciativa que reforma diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de uso indebido de software de inteligencia artificial y agravantes en relación a uso en delitos como violación a la intimidad sexual, falsedad de declaraciones ante autoridad, chantaje y fraude, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y

c) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 354 del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de abandono en el lugar del accidente, presentada por el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y suscrita por las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Diputadas y los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del
Partido Acción Nacional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha catorce de abril del año 2026, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de violencia digital, violación a la intimidad sexual, chantaje y uso indebido de inteligencia artificial, al igual que una ficha técnica.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa que reforma diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de uso indebido de software de inteligencia artificial y agravantes en relación a uso en delitos como violación a la intimidad sexual, falsedad de declaraciones ante autoridad, chantaje y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

fraude, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo que fueron requeridos.

En este sentido, el Diputado Presidente presentó diversas propuestas técnicas para enriquecer la iniciativa en comento, con el objetivo de fortalecer la regulación y sanción del uso indebido de la inteligencia artificial y mejorar el tipo penal de acecho. Entre las principales propuestas destacan sancionar con 3 a 6 años de prisión y de 500 a 1,000 UMAS la difusión o creación no consentida de contenido íntimo, incluyendo material generado o manipulado mediante inteligencia artificial; aumentar hasta en una mitad las penas cuando la víctima sea menor de edad, existan tres o más víctimas, se utilicen entornos escolares, exista una relación de autoridad o confianza, se empleen datos obtenidos sin autorización o exista beneficio económico; establecer de 6 meses a 3 años de prisión y de 1,000 a 2,000 UMAS para quienes generen o manipulen contenido mediante IA causando perjuicio a otra persona. Las penas podrían duplicarse cuando exista coacción o amenazas. Incrementar las sanciones cuando la inteligencia artificial sea utilizada para suplantar identidades, falsificar documentos, generar contenido engañoso o intimidar y amenazar a una persona. Asimismo, propuso mejorar su redacción para evitar ambigüedades, contemplando conductas como vigilancia, persecución, contacto reiterado y uso invasivo de información personal, planteando sanciones de 6 meses a 2 años de prisión y de 500 a 1,000 UMA, y solicitó que las propuestas técnicas fueran incorporadas al dictamen y consideradas para su votación, argumentando que buscan fortalecer la protección de los derechos fundamentales de la sociedad yucateca. En el mismo sentido, explicó que,

Neyla Arellano

afp



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

en virtud de la trascendencia que revisten las reformas que se proponen, instruye a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen que contenga la presente iniciativa así como la contenida en el inciso a), para que sea presentado y sometido a análisis, discusión y votación en esa misma sesión, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen que contiene las iniciativas y propuestas antes señaladas. Posteriormente, pidió a la Diputada Vocal Edith Guadalupe Trujeque Jiménez Mena que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, y en virtud de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad. En este sentido, solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas correspondientes y le dé el trámite conducente. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todas las diputadas y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura, por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Siguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 354 del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de abandono en el lugar del accidente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

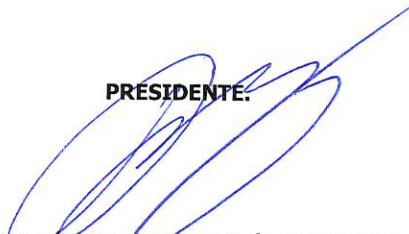
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

una ficha técnica y un cuadro comparativo solicitado en sesión pasada, continuando con el análisis correspondiente.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

Desahogados los asuntos a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con doce minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:


PRESIDENTE.

DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL.

VICEPRESIDENTA.


DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

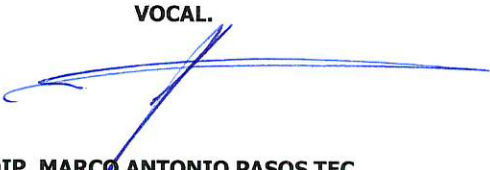
VOCAL.


DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

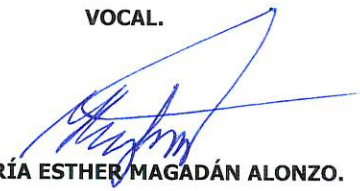
VOCAL.


DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ.

VOCAL.


DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC.

VOCAL.


DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.